

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISION DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

En Lima, siendo las 15 horas con 04 minutos del lunes 13 de febrero de 2023, reunidos en la Sala 2 “Fabiola Salazar Leguía” del edificio Víctor Raúl Haya De La Torre, así como, por medio de la Plataforma Microsoft Teams, contando con la asistencia de los señores Congresistas Titulares: Segundo Héctor Acuña Peralta, Javier Rommel Padilla Romero, Karol Ivett Paredes Fonseca, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Juan Bartolomé Burgos Oliveros, Eduardo Enrique Castillo Rivas, Alejandro Enrique Cavero Alva, Betssy Betzabet Chávez Chino, María del Pilar Cordero Jon Tay, Víctor Seferino Flores Ruíz, Mery Eliana Infantes Castañeda, George Edward Málaga Trillo, Susel Ana María Paredes Piqué, Silvana Emperatriz Robles Araujo y Alejandro Soto Reyes.

Contando con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2022-2023.

I. APROBACIÓN DE ACTA.

El Presidente dio cuenta del acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión, del lunes 6 de febrero de 2023, la cual fuera dispensada de su lectura para su aprobación, no sin antes consultar si existían observaciones.

No habiendo observaciones al acta en mención, se aprobó por unanimidad.

II. DESPACHO.

El Presidente dio cuenta del envío a cada uno de los correos electrónicos de los reportes de documentos recibidos, remitidos y de los proyectos de ley ingresados hasta el 9 de febrero de 2023; así también, señaló que de requerir algún documento podían solicitarlos a través de la secretaría técnica.

III. ESTACIÓN DE INFORMES.

3.1. INFORMES DE LOS SEÑORES CONGRESISTAS.

La presidencia consultó a los señores congresistas de tener algún informe, lo podían realizar en ese momento.

No se presentó informes.

3.2. INFORMES DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

3.2.1. Informe sobre la participación del Ministerio de Cultura.

El Presidente informó que se contaría con la participación del Ministerio de Cultura en la presente sesión, a fin de sustentar el pedido de facultades legislativas al Congreso de la República, consideradas en el Proyecto de Ley N° 3491/2022-PE.

Se dio lectura al Oficio N° 000188-2023-DM/MC, de fecha 13 de febrero de 2023, remitido por la señora Leslie Urteaga Peña, ministra de Cultura, expresando que, por compromisos programados con antelación le era imposible asistir, motivo por el cual solicitó, en su remplazo, la participación del señor Marco Castañeda Vincés, Jefe de Gabinete de Asesores y de la señorita Haydee Victoria Rosas Chávez, Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura.

3.2.2. Informe sobre el Predictamen que modifica la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

La Presidencia informó que aprovechando la semana de representación se convocará a una reunión de trabajo con los asesores de los despachos congresales, a fin de obtener en la mayoría de sus puntos un texto consensuado respecto al Predictamen sobre la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, que se vería en la próxima sesión ordinaria.

3.2.3. Informe sobre pedido del congresista Málaga Trillo para otorgar Condecoración a favor de Mario Vargas Llosa.

El Presidente informó que ingresó el pedido del congresista Edward Málaga Trillo a efecto de emitir un Acuerdo de Comisión para otorgar la condecoración de la Insignia de “Gran Cruz” a nombre del Congreso de la República, a don Mario Vargas Llosa con ocasión de su incorporación al Sillón 18 de la Academia Francesa de la Lengua. Dicho pedido se evaluaría en la siguiente sesión.

Se pasó a la estación de pedidos.

IV.- ESTACIÓN DE PEDIDOS

El Presidente consultó si algún congresista deseaba formular algún pedido.

La congresista Mery Infantes, solicitó invitar al señor Henry Jhon Luna Córdova, Presidente Ejecutivo (e) de INGEMET, a fin de concretar la reunión que se viene postergando desde el mes de noviembre del año pasado y, de esta manera, atender el problema del Museo de restos paleontológicos y arqueológicos de Quebrada Seca, encontrados en el valle de los Dinosaurios, Quebrada Seca en Bagua Grande.

Así también, contar con la participación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) y el señor Alcalde de la ciudad de Utcubamba para que de manera coordinada se atienda este pedido a la brevedad posible.

El congresista Flórez Ruiz, solicitó sustentar en una próxima sesión el Proyecto de Ley N° 3987/2022-CR, “Ley que declara de interés nacional la nominación como patrimonio cultural de la nación, en el rubro de obra de gran maestro, al destacado pintor indigenista y costumbrista Pedro Nolasco Azabache Bustamante”, de su autoría.

Del mismo modo, solicitó reconocer como gran representante nacional al célebre escritor Mario Vargas Llosa, al habersele otorgado el reconocimiento internacional como miembro de la Academia Francesa y como Insigne Inmortal.

No hubo más pedidos.

V.- ORDEN DEL DÍA

5.1. INVITADOS

5.1.1. **Presentación de la señora Maureen Lewllyn Jones, Coordinadora Coreográfica del Ballet del Centro Cultural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – UNMSM.**

La congresista Susel Paredes, solicitó al Presidente una breve intervención para presentar a la señora Maureen Lewllyn Jones, Coordinadora Coreográfica del Ballet del Centro Cultural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – UNMSM, para informar sobre hechos relacionados al Ballet de esta casa de estudios. Así como, explicar o comentar quienes han sido los principales coreógrafos, los países en los que se han presentado llevando el arte en representación de nuestro país.

La invitada agradeció el interés de los miembros de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural por reconocer y respaldar el trabajo que se realiza en el Centro Cultural de la Universidad San Marcos; del mismo modo, brindó detalles de las diversas actividades académicas que desarrollan los bailarines y coreógrafos que conforman el Ballet del Centro Cultural.

La congresista Infantes consultó que debían hacer los estudiantes de las diferentes regiones para acceder al programa que brindan.

La invitada señaló que a partir de este año se brindaría el programa de Danza Comunitaria, mediante el cual se tratará de llegar de manera más directa y sencilla a los estudiantes motivando su sensibilidad.

La congresista Agüero Gutiérrez, felicitó a la invitada por la gestión que vienen realizando, y que permite la difusión del arte.

El Presidente agradeció a la invitada por su participación en la sesión y la invitó a retirarse cuando lo estimara conveniente.

5.1.2. **Presentación de los funcionarios del Ministerio de Cultura, para informar sobre Informe de Opinión Consultiva.**

Respecto a este punto, el Presidente señaló que se contaba con la presencia del señor Castañeda Vines, Jefe del Gabinete de Asesores del Ministerio de Cultura y de la señorita Haydee Victoria Rosas Chávez, Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, representantes del Ministerio de Cultura a fin de exponer sobre el pedido de facultades delegadas al MINCUL (Proyecto de Ley N° 3941/2022-PE).

El Presidente dio la bienvenida a los indicados funcionarios y concedió el uso de la palabra al señor Castañeda Vines.

El invitado procedió a sustentar la postura del Ministerio de Cultura utilizando diapositivas, brindó detalles respecto a los problemas priorizados, estableciendo los niveles de protección, gestión diferenciados y razonables en función de la singular relevancia del bien, regulación de mecanismos de mitigación o compensación, y modificación de las medidas generales de protección y restricciones a la propiedad con base en el principio de proporcionalidad, en especial aquellas vinculadas a servicios públicos como salud, educación, transporte, vivienda y saneamiento; y sobre las

medidas correctivas como una alternativa a la imposición de sanciones, así como, las propuestas de solución a estos, entre otros temas de interés.

Informó sobre las medidas relacionadas a la gestión digital, señalando que el Archivo General de la Nación cuenta con una legislación desfasada, demandando mucho gasto y presupuesto al intentar conservar físicamente los documentos, por lo que se solicita introducir en el dispositivo legal respectivo, un artículo concreto que permita la reglamentación de la conservación y preservación de archivos generando un gran ahorro a las instituciones públicas.

Finalmente, solicitó se realice una modificación en la Ley General de Artistas e Intérpretes, al existir una problemática dentro de la legislación que los contiene, considerando que no han sido considerados en la legislación, ocasionando problemas al querer insertarse en el campo laboral, del mismo modo sobre el régimen bajo el cual los artistas pueden ser contratados.

El Presidente señaló que el pedido de facultades había sido remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el Proyecto de Ley N° 3941/2022-PE, siendo decretado a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y, a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización del Estado, como primera y segunda comisión dictaminadora, respectivamente; siendo la Comisión de Descentralización quien solicitó a la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural un informe de opinión consultiva con la finalidad de ser considerado como elemento de juicio al momento de dictaminar.

El Presidente agradeció la exposición del invitado y señaló que la comisión procedería a desarrollar un informe interno; antes de ello, consultó a los señores congresistas si deseaban realizar alguna intervención.

La congresista Mery Infantes pidió al señor Castañeda Vincés, brindar más importancia a los problemas existentes en la región de Amazonas, señaló que en reiteradas oportunidades ha solicitado la visita de parte del titular del sector Cultura con la finalidad de brindar atención a los restos arqueológicos existentes en dicha zona y que se encuentran en peligro de desaparecer, mencionó a Kuelap como ejemplo, que está en grave riesgo de caer, también, mencionó la preocupación por el olvido de las pinturas rupestres, pidió abocarse con la importancia que corresponde y encontrar soluciones lo más pronto posible.

El Presidente agradeció la participación de los invitados en la sesión y los invitó a retirarse cuando lo estimaran conveniente.

La Presidencia continuó con la sesión y pasó a desarrollar el Informe de Opinión Consultiva.

5.1.3. Informe de Opinión Consultiva N° 001-2022-2023-CCYPC, del 7 de febrero de 2023, sobre pedido de delegación de facultades del Poder Ejecutivo, recaído en el Proyecto de Ley N° 3941/2022-PE (literal p del numeral 22.2), respecto a temas vinculados con la especialización de la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

El Presidente, utilizando diapositivas desarrolló el Informe de Opinión Consultiva N° 001-2022-2023-CCYPC-P, recaído en el Proyecto de Ley N° 3491/2022-PE, mediante el cual el Poder Ejecutivo solicitó la facultad de legislar en materia de reactivación económica

y modernización de la gestión del Estado con estándares adecuados de idoneidad y meritocracia en la administración pública.

Señaló que ingresó a la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, por su especialización, el Oficio N° 781-2022-2023/CDRGLMGE/DCGD-CR, del 2 de febrero último, remitido por la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización del Estado, solicitando un informe de opinión consultiva respecto del punto 2.2., literal p) del proyecto de ley en mención, que forma parte del numeral sobre Modernización de la gestión del Estado, sobre la cual se desarrolló el análisis respectivo.

Indicó que el representante del ministerio de Cultura, señor Castañeda Vines, informó respecto a ocho temas específicos, considerando del 1 al 5, corresponde a la Ley General de Patrimonio Cultural, ley que retornó a la comisión para su reformulación y que se encuentra trabajando.

Respecto a los otros temas, mencionó que el tema 6 corresponde al servicio público con enfoque intercultural, el 7 sobre gestión y digitalización de documentos y el 8 al tema de artistas e intérpretes que tiene que ver con la legislación laboral

Manifestó que se cuenta con argumentos necesarios que permitirán dictaminar en corto plazo y promover la protección del patrimonio cultural.

En relación al análisis del pedido de delegación de facultades, señaló que el contenido del literal p) es bastante genérico y amplio, no llegando a identificar con claridad sobre que ámbitos normativos busca el Poder Ejecutivo legislar vía delegación de facultades. Sobre la necesidad de que exista “materia específica” esta emana del mandato constitucional contenido en el artículo 104 de la Carta Política, toda vez que, se confiere la facultad para legislar, vía decretos legislativos, pero de un modo excepcional y extraordinario, dado que, el legislador por antonomasia es el Poder Legislativo.

Por lo cual y ante la posibilidad de identificar de modo objetivo y en concreto el objeto del pedido de delegación de facultades que formula el Poder Ejecutivo, en materia de especialización del sector cultura, se ha visto por conveniente analizar la exposición de motivos de la iniciativa legal de dicho poder del Estado.

El Presidente solicitó la aprobación de la delegación de facultades según el Informe expuesto por los representantes del Ministerio de Cultura, considerando que los temas del 1 al 5 no son procedentes por corresponder a la Ley General de Patrimonio Cultural, siendo los temas 6, 7 y 8 los corresponden a la delegación de facultades.

La señora Secretaria Técnica solicitó al Presidente dar lectura detallada respecto al informe presentado por los funcionarios del Ministerio de Cultura ante la presidencia de la Comisión, señalando que los puntos del 1 al 5, se encuentran siendo trabajados a través del Predictamen de la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación que es objeto de análisis y estudio por parte de la comisión, los cuales serían:

1. Obras/Patrimonio Cultural: Establecer niveles de protección y gestión diferenciados y razonables en función de la singular relevancia al bien.
2. Mitigación y Compensación: Regular los mecanismos de mitigación y compensación y modificar las medidas generales de protección.
3. Medidas correctivas Sanciones: Establecer las medidas correctivas con una alternativa la imposición de las sanciones.

4. Articulación para contribuir con el Patrimonio Cultural de la Nación: Regular la participación de entidades públicas privadas nacionales extranjeras para la promoción o gestión, administración y protección del patrimonio.
5. Medidas de protección de fomento: Regular los incentivos y otras medidas de promoción o fomento para la puesta en valor y uso social del patrimonio y su protección se adecue al interés general.

Respecto a los otros numerales, mencionó lo siguiente:

6. Servicio Público con enfoque cultural: Establecer la priorización de la certificación de competencias culturales, no es un tema que forme parte de la Ley General de Patrimonio Cultural, además recalcó que no se cuenta con iniciativa legal en la Comisión, por lo que se sugiere a través del Informe poder evaluar la transferencia de facultades legislativas al Poder Ejecutivo en este extremo.
7. Gestión y Digitalización de documentos: Aprobar medidas para la gestión digital y preservación de los documentos en el ámbito del Archivo General de la Nación.

Se hace presente que la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural durante la presente legislatura no ha recibido ningún proyecto sobre la materia y considerando la necesidad de legislar sobre dicho ámbito, sugiere en este extremo se pueda otorgar las facultades que solicita el Poder Ejecutivo.

Al respecto, el Presidente agradeció la exposición de los representantes del Ministerio de Cultura y señaló de acuerdo a las opiniones detalladas de parte de la Secretaria Técnica, se procedería a realizar la votación.

Una vez culminada su exposición concedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para sus respectivas intervenciones. No hubo intervenciones.

El Presidente indicó a la señora Secretaria Técnica proceder a registrar el sentido de voto de los señores Congresistas.

Votaron a favor los congresistas Acuña Peralta, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Burgos Oliveros, Castillo Rivas, Caverro Alva, Chávez Chino, Cordero Jon Tay, Flores Ruíz, Infantes Castañeda, Málaga Trillo, Paredes Piqué, Robles Araujo y Soto Reyes.

No hubo votos en contra, ni abstenciones.

El Informe de Opinión Consultiva fue aprobado por UNANIMIDAD.

El presidente señaló que por ser de suma necesidad se priorizó como primer punto de agenda el Informe de la Opinión Consultiva sobre el pedido de facultades delegadas del Poder Ejecutivo a través del Proyecto de Ley N° 3941/2022-PE, a lo que agradeció la comprensión y respaldo de los integrantes de la Comisión.

5.2. PREDICTÁMENES

El Presidente se comprometió a que sea considerado como primer punto de agenda de la siguiente sesión el Predictamen recaído en los Proyectos de Ley N°s: 2712/2021-CR; 2713/2021-CR; 2714/2021-CR; 2780/2021-CR; 2786/2021-CR; 3113/2022-CR; 3497/2022-CR, 2674/2021-CR; 2846/2021-CR; 2975/2022-CR; 2577/2021-CR;

3166/2022-CR; 3175/2022-CR, 3632/2022-CR; 2612/2021-CR; 3555/2022-CR y 2860/2022-CR, que propone la “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la investigación, protección y gestión participativa de los sitios arqueológicos, paleontológicos y naturales de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco”.

Siguiente punto.

5.2.1. Predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 2502/2021-CR, Ley que declara de interés nacional el impulso para la implementación de sistemas teleféricos en favor de la promoción de las zonas arqueológicas e históricas de Pikimachay – Estación Pacaycasa – Wari – Pampa de Ayacucho, en la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho.

El Presidente procedió a sustentar el Predictamen respectivo utilizando diapositivas, brindó detalles respecto a la situación procesal de la presente iniciativa legislativa; así como el objetivo, finalidad, importancia y la justificación de la norma.

Hizo mención sobre las opiniones recibidas de parte de las diferentes instituciones involucradas en el tema, y dio a conocer la propuesta del Texto Sustitutorio del presente Predictamen.

Una vez culminada su exposición concedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para sus respectivas intervenciones. No hubo intervenciones.

El Presidente indicó a la señora Secretaria Técnica proceder a registrar el sentido de voto de los señores Congresistas.

Votaron a favor los congresistas Acuña Peralta, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Burgos Oliveros, Castillo Rivas, Chávez Chino, Cordero Jon Tay, Flores Ruíz, Infantes Castañeda, Paredes Piqué, Robles Araujo y Soto Reyes.

Los congresistas Cavero Alva y Málaga Trillo votaron en abstención. No hubo votos en contra.

El Predictamen fue aprobado por MAYORÍA.

El Presidente pidió la autorización para la aprobación del acta de la presente sesión con la dispensa de su lectura, con la finalidad de poder ejecutar los acuerdos adoptados en la misma. No hubo observaciones.

Se dio por aprobada por Unanimidad, con la dispensa de su lectura

5.3. SUSTENTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY.

El Presidente indicó que se procedería a la sustentación de varias propuestas legislativas a cargo de sus respectivos autores.

5.3.1 Sustentación del Proyecto de Ley N° 3057/2022-CR, que propone la “Ley de Creación de la Identidad y Cultura Nacional” a cargo de la congresista Rosío Torres Salinas.

El Presidente dio la bienvenida a la señora congresista Rosío Torres salinas,

concediendo el uso de la palabra para la sustentar el Proyecto de Ley N° 3057/2022-CR, que propone la “Ley de Creación de la Identidad y Cultura Nacional”, de su autoría, señalando que la presente propuesta legislativa tiene como objeto establecer el día 24 de junio de cada año como “Día de la identidad y cultura nacional”, con la finalidad de promover y concientizar a la población sobre la importancia de lograr en ellos, altos niveles culturales para facilitar el alcance de desarrollo integral del país, aspiración popular e interés colectivo.

Manifestó que, el ámbito de aplicación de la Ley permitirá rescatar los valores culturales por sectores y la identidad nacional, promoviendo la conciencia nacional sobre la importancia del desarrollo cultural de los peruanos, el debate sobre la identidad y cultura nacional, promoviendo la premiación a los mejores y más resaltantes intérpretes, intelectuales, poetas, científicos, entre otros.

Del mismo modo, manifestó que los medios de comunicación social podrían ofrecer espacios, programas e informaciones alusivas a la fecha conmemorativa.

Así también, señaló que los poderes del Estado, Gobiernos Regionales y Locales deberán otorgar dentro de sus respectivos ámbitos, premios y reconocimientos a los más destacados personajes e instituciones que hayan contribuido al desarrollo cultural e identidad nacional.

También reseñó que, las empresas deben contribuir con las actividades culturales, brindar auspicios y donaciones; las organizaciones culturales, artísticas y sociales serán los agentes activos en la organización de los eventos socio culturales, y deberán contar con todo el apoyo y facilidades para dicho accionar.

Mencionó que las entidades encargadas en la administración de dichas actividades serán el ministerio de Cultura, el ministerio de Educación, así como los Gobiernos Regionales, Municipales y Distritales.

El Presidente agradeció la participación de la señora Congresista Torres Salinas indicando que se oficiará a las instituciones correspondientes, solicitando las opiniones pertinentes para el estudio y elaboración del Predictamen respectivo. Finalmente, la autorizó a retirarse cuando viera pertinente.

El Presidente señaló que la congresista María Cordero Jon Tay, procedería a sustentar varias iniciativas legislativas de su autoría y de sumo interés.

5.3.2. Sustentación del Proyecto de Ley N° 3869/2022-CR, “Ley que declara de interés nacional la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción del monumento histórico Casa Hacienda El Limón en el departamento de Tumbes”.

La congresista Cordero Jon Tay, siguió con la sustentación del Proyecto de Ley N° 3869/2022-CR, “Ley que declara de interés nacional la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción del monumento histórico Casa Hacienda El Limón en el departamento de Tumbes”; señaló la intención de declarar de interés nacional la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción del monumento histórico Casa Hacienda El Limón, ubicada en el Centro Poblado Cabuyal, distrito de Pampas de Hospital, provincia y departamento de Tumbes.

Por tal motivo, señaló que, en la Disposición Complementaria de la iniciativa en

mención, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Tumbes, la Municipalidad Provincial de Tumbes y la Municipalidad Distrital de Pampas de Hospital, y de conformidad a sus competencias y funciones, sean los que dicten las normas pertinentes para su aplicación.

Informó sobre la ubicación geográfica e histórica, así como, la descripción de la Casa Hacienda El Limón, haciendo énfasis en la problemática que viene afrontando por la falta de conservación, y sobre los pedidos realizados ante el Ministerio de Cultura respecto a los avances en la recuperación de este monumento histórico.

Señaló que la presente iniciativa legislativa no genera gasto al erario nacional ni al presupuesto público, por el contrario, permitirá que se consoliden las acciones de reconocimiento de la Casa Hacienda El Limón como monumento histórico; promoviendo y ampliando la diversidad cultural e identidad en la población del Centro Poblado Cabuyal, del distrito de Pampas del Hospital de la región Tumbes.

Acto seguido, pasó a exponer la siguiente iniciativa legislativa.

5.3.3. Sustentación del Proyecto de Ley N° 3870/2022-CR, “Ley que declara de interés nacional la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción del monumento histórico Casa Hacienda Plateros en el departamento de Tumbes”.

Del mismo modo, procedió a sustentar el Proyecto de Ley N° 3870/2022-CR, “Ley que declara de interés nacional la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción del monumento histórico Casa Hacienda Plateros en el departamento de Tumbes”, de su autoría, señalando la intención de declarar de interés nacional la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción del monumento histórico Casa Hacienda Plateros, ubicada en el distrito de San Jacinto, provincia y departamento de Tumbes.

Para tal efecto propuso en la Disposición Complementaria de la presente iniciativa que el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Tumbes, la Municipalidad Provincial de Tumbes y la Municipalidad Distrital de San Jacinto, y de conformidad a sus competencias y funciones, sean los que dicten las normas pertinentes para su aplicación.

La congresista brindó información respecto a la ubicación geográfica e histórica, la descripción de la Casa Hacienda Plateros, haciendo énfasis en la problemática que viene afrontando por la falta de conservación, y el abandono como manifestación cultural en el rubro de Arquitectura y Espacios Urbanos; señaló que la presente iniciativa legislativa no genera gasto al erario nacional ni al presupuesto público, por el contrario, permitirá consolidar las acciones de reconocimiento de la Casa Hacienda Plateros como monumento histórico; promoviendo y ampliando la diversidad cultural e identidad en la población del distrito de San Jacinto, así como la promoción del comercio y turismo en dicho lugar.

La congresista Cordero Jon Tay agradeció la atención brindada a la presente iniciativa legislativa y solicitó proceder al estudio, dictamen y aprobación respectiva.

Finalmente, pasó a exponer respecto a la última iniciativa legislativa de su autoría.

5.3.4. Sustentación del Proyecto de Ley N° 3871/2022-CR, “Ley que declara de interés nacional la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción del monumento histórico Casona Feijoo, en el departamento de Tumbes”.

Finalmente, la señora congresista Cordero Jon Tay, sustentó el Proyecto de Ley N° 3871/2022-CR, de su autoría, que propone la “Ley que declara de interés nacional la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción del monumento histórico Casona Feijoo, en el departamento de Tumbes” y señaló la intención de declarar de interés nacional la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción del monumento histórico Casona Feijoo, ubicada en el distrito, provincia y departamento de Tumbes.

Para tal efecto propuso en la disposición complementaria de la iniciativa en mención que el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Tumbes, la Municipalidad Provincial de Tumbes y la Municipalidad Distrital de Tumbes, y de conformidad a sus competencias y funciones, sean los que dicten las normas pertinentes para su aplicación.

La congresista Cordero Jon Tay brindó información respecto a la ubicación geográfica e histórica, la descripción de la Casona Feijoo, resaltando su arquitectura de estilo renacentista, haciendo énfasis que es uno de los pocos monumentos históricos que perdura del Siglo XIX. Solicitó exhortar a las entidades responsables a fin de intervenir oportunamente y que, la construcción en mención, no colapse por la falta de conservación y abandono.

Señaló que la presente iniciativa legislativa no genera gasto al erario nacional ni al presupuesto público, por el contrario, permitirá que se consoliden las acciones de reconocimiento de la Casona Feijoo como monumento histórico; promoviendo y ampliando la diversidad cultural e identidad en la población de Tumbes.

La congresista Cordero Jon Tay agradeció la atención brindada a la presente iniciativa legislativa y solicitó proceder al estudio, dictamen y aprobación respectiva.

El Presidente agradeció la participación de la congresista Cordero Jon Tay, señalando una vez se cuente con las opiniones respectivas, se procederá a la elaboración de los pre dictámenes correspondientes.

El Presidente expresó que no habiendo otro punto de agenda que tratar y siendo las 16 horas y 58 minutos se levantó la sesión, agradeciendo la asistencia y participación de los señores congresistas.